



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.879 DE 2013

"Por medio de la cual se otorga el título de Ingeniero Civil, Tecnólogo en Regencia de Farmacia y Licenciada en Matemáticas a unos estudiantes"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos exigidos para otorgarles el título de Ingeniero Civil, Tecnólogo en Regencia de Farmacia y Licenciada en Matemáticas;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **INGENIERO CIVIL** a:

ARTURO JOSÉ HERNÁNDEZ CUELLO
C.C.No.92.641.759 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA** a:

JESÚS HERNANDO ÁNGULO ACEVEDO
C.C.No.1.100.689.165 de Sampués (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **LICENCIADA EN MATEMÁTICAS** a:

SHEILA MILENA OZUNA CORDERO
C.C.No.1.102.840.470 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 4o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el jueves 20 de junio de 2013.

ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de junio de 2013.

Original firmado por
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Rector (e)

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez